

Expediente nº: 488/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones- Plataforma

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Memoria justificativa
Informe insuficiencia de medios
Providencia de Alcaldía
Informe de Intervención
Informe de Secretaría

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIO DIRECCIÓN DE OBRA, SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD – OBRA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DE REDOVÁN		
Procedimiento: 488/2024	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 71000000- 71247000- 71317200	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 21.001,46 €	Impuestos: IVA 21%	Total: 25.411,77 €
Valor estimado del contrato: 25.201,75 €		
Fecha de inicio ejecución: 2024	Duración ejecución: Ejecución obras, previsión 6 meses	Duración máxima: Art. 29 LCSP
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No

Ayuntamiento de Redován

Plaza Ayuntamiento, 1, Redován. 03370 (Alicante). Tfno. 966 75 40 25.



A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de controlar y vigilar la ejecución de la OBRA Pista Polideportiva Cubierta de Redován, quedando acreditado que la contratación del servicio mediante procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Redován

Plaza Ayuntamiento, 1, Redován. 03370 (Alicante). Tfno. 966 75 40 25.

